

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia números 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1197/76-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Joaquín Lacambra Burgos, contra Juan Antonio Marcos García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 9 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que en cuanto al tipo de la segunda, lo fue en los términos que se indicará, siendo la actual tercera subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: «Departamento número seis, piso segundo, puerta primera, de la casa número treinta y cinco de la calle Fábregas, de Espulgas de Llobregat, destinada a vivienda; de superficie setenta y cuatro metros doce decímetros cuadrados, más balcón; lindante: al frente, Norte, entrada escalera, patio y vivienda segunda; derecha, patio y finca de doña Francisca Dalmau; izquierda, finca de doña María Pérez, y fondo, proyección terraza del departamento número dos. Coeficiente: nueve coma veintiocho por ciento.»

La hipoteca sobre dicho departamento causó la inscripción segunda al tomo 1.458, libro 182 de Espulgas de Llobregat, folio 47, finca número 13.568, de fecha

4 de diciembre de 1975, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del importe de la segunda subasta, que fue el de 900.000 pesetas.

Lote segundo: «Departamento número diez, sobreaélico, de la casa número treinta y cinco de la calle Fábregas, de Espulgas de Llobregat, destinado a estudio; de superficie cuarenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, más terraza; linda: frente, Norte, terraza propia y, mediante ella, con proyección terraza del ático; derecha, finca de doña María Pérez, y fondo, terraza del ático, digo propia, y, mediante ella, con proyección terraza del ático. Coeficiente: Seis coma veinticuatro por ciento.»

La hipoteca sobre este departamento motivó la inscripción segunda del tomo 1.458, libro 182 de Espulgas de Llobregat, folio 59, finca número 13.572, de fecha 4 de diciembre de 1975, del ya mencionado Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del importe de la segunda subasta, que fue el de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 27 de febrero de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—2.112-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.008 de 1977, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza) y representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Julián Borrego García; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de mayo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.200.000 pesetas, precio de valoración en escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Departamento número uno o almacén primero de la casa números trece y quince de la calle Pavia, hoy pasaje Congost, de esta ciudad; consta de almacén, aseo y patio; ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al frente, Este, con dicha calle; al fondo, Oeste, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, Norte, con portal, escalera y el almacén segundo, y a la izquierda, Sur, con don Vicente Casanovas.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 298, libro 298, de folio 4, finca número 17.778, inscripción segunda. Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción tercera de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1978.—El Secretario, N. Abeleira.—4.213-E

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en providencia de esta fecha recaída en autos de juicio de faltas número 77/76, seguidos en este Juzgado por lesiones por imprudencia en circulación contra Manuel Ramón Varela César y en los que aparecen perjudicados Pío Núñez Rodríguez y Basilio Fergus Alexandre, este último en desconocido paradero, ha acordado que se cite a dicho perjudicado, Basilio Fergus Alexandre, para que el día veintiséis de abril del corriente año, y hora de las once cuarenta comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Cruces, número 8, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo asistir con las pruebas que acrediten los perjuicios sufridos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en legal forma al perjudicado Basilio Fergus Alexandre, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—4.458-E

El señor Juez de Distrito de esta Villa de Madridejos (Toledo), en providencia recaída en el día de hoy en los autos de juicio de faltas número 30/78, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas del Juzgado de Instrucción de Orgaz número 323/77, contra Mónico García de Marina Palomares y en los que aparecen perjudicados Uzi Tamir, súbdito israelí, en desconocido paradero, y Florencio Buenavida Vinagre, ha acordado que se cite al perjudicado Uzi Tamir,

actualmente en desconocido paradero, para que el próximo día veintiséis de abril del corriente año, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Cruces, número 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo asistir con las pruebas que acrediten los perjuicios sufridos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en legal forma al perjudicado Uzi Tamir, súbdito israelí en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a los veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—4.459-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referida al procesado Eduard Malagón Bakali.—(692.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla con el número 2401/77,

sobre lesiones y daños a Alejandro Ortega Garfan, contra Pedro Jiménez Tabira, que se dice vecino de Madrid, en calle Islas Ancívar, número 50, bajo, donde resulta desconocido, el señor Juez ha dispuesto se cite al mismo como inculpado, a fin de que el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a la vez que se le instruye del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a Pedro Jiménez Tabira, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—822.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de quinientos mil metros de gasa hidrófila en piezas (expediente 3 S. V. 38/78-26).

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de los siguientes suministros, a los precios que se señalan.

Relación de artículos y precio límite

500.000 metros de gasa hidrófila en piezas, por un importe límite total de 9.959.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados: El 50 por 100 de los artículos adjudicados se entregarán dentro de los cuarenta y cinco días de la adjudicación y el resto a los noventa días, a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército, calle Embajadores, número 75, Madrid-5.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez horas del día 2 de mayo de 1978.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta,

a las diez treinta horas del día 2 de mayo de 1978.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Coronel Presidente, Luis Amaro Lasheras.—2.137-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se citan (expediente 1 S. V. 25/78-25).

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de los siguientes suministros, a los precios que se señalan.

Relación de artículos y precio límite

Artículos de fácil conservación, según la adjunta relación, por un importe total de 3.960.625 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados, en un plazo máximo de quince días los viveres y de sesenta días el combustible, a partir de la comunicación de la adjudicación en el Sanatorio Militar del Generalísimo (Guadarrama).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos; a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado,

antes de las diez treinta horas del día 2 de mayo próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día indicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Coronel Presidente, Luis Amaro Lasheras.—2.138-A.

Relación que se cita

Artículos y cantidad	Precio unitario — Pesetas
Anís, 36 botellas	150
Champán, 36 botellas de 3/4	125
Coñac, 24 botellas de 3/4	110
Jerez, 24 botellas de 3/4	150
Sidra, 24 botellas de 3/4	50
Alcachofas, 100 latas	50
Champiñón, 100 latas	140
Punt. de espárragos, 100 latas	180
Guisantes, 100 latas	64
Membrillo, 30 latas	65
Mermelada, 200 latas	30
Pimientos, 50 latas	108
Tomate, 600 latas	36
Judías verdes, 200 latas	64
Almendras, 100 kilogramos ...	360
Avellanas, 100 kilogramos ...	260
Higos secos, 100 kilogramos ...	120
Pasas, 100 kilogramos	220
Dátiles, 100 kilogramos	160
Harina, 350 kilogramos	32
Macarrones, 100 kilogramos ...	55
Fideos y pastas varias, 100 kilogramos	32
Sémola, 50 kilogramos	42
Tapioca, 50 kilogramos	35
Garbanzos, 150 kilogramos ...	120
Judías blancas, 250 kilogramos.	115
Judías pintas o encarnadas, 150 kilogramos	110
Lentejas, 200 kilogramos	90
Malta, 200 kilogramos	55
Arroz, 350 kilogramos	40
Aceite, 1.500 kilogramos	110
Azúcar, 1.500 kilogramos	38
Chocolate en polvo, 50 kilogramos	135
Chocolate lecho y almendra, 500 tabletas	40
Galletas surtidas, 500 kilogramos	70
Galletas María, 100 kilogramos.	60
Carbón antracita, 350.000 kilogramos	7,50
Leña, 80.000 kilogramos	6,50